



Sesion del dia 16 de Diciembre de 1811.

Principio por la lectura de la Acta de la Sesion del dia anterior: Del Estado de las fuerzas utiles en los dias 12, 13, y 14 del que rige; y del Parte del General del 4.º Exercito del 15.

Haviendo quedado pendiente la votacion en la sesion secreta del dia anterior sobre la exposicion del Sr. Calatrava, por la reclamacion que hizo el Sr. Cuatrecasas Feada despues de publicada aquella, manifestó el Sr. Secretario Lombiela, que el numero de los Sres. Diputados, que actualmente concurren a las sesiones, vacados los ausentes con licencia, enfermos, y los Sres. Calatrava y Zumalacarrqui, que no han asistido en estos dias, se reduce a ciento setenta y siete, y que por ello no llegaban en el dia de ayer al tiempo de la votacion a ochenta y nueve, que era la mitad mas uno que se requeria, segun el reglamento. Con este motivo propuso el Sr. Presidente, que se preguntase si se trataria en publico, o en secreto de este incidente; y se acordó: Que no se tratase en publico.

Seguidamente se leyó la proposicion del Sr. Presidente copiada en la sesion secreta de ayer; y sujeta a votacion resultó aprobada menos en la parte en que se dice = „Que la Comision de Justicia tenga a la vista el contrato hecho por la de causas atrasadas para que informe si ha o no lugar a la revocacion que solicitan los Interesados, que es el unico fin de haversele mandado parar“ En

cuya parte no fué aprobada.

Continuó la discusion sobre el art. 4.º del Cap. 2.º del Proyecto de Constitucion relativo a la Sucesion de la Corona; y despues de haver hablado varios Srés. Diputados, quedó pendiente la discusion.

Se dió cuenta del Expediente instaurado por D.<sup>a</sup> Josefa Maria de Hervias, solicitando que el Sr. Diputado D. Juan Gomez pida otro alofamiento por las razones que expone; y se aprobó el dictamen de la Comision de Justicia, reducido a que en este caso, y los demas que ocurran se esté a lo resuelto en el Expediente del Sr. Gomez Ferrander con D.<sup>a</sup> Rosa Lamy, en el qual se acordó, que debiendo pagar dicho Sr. Diputado el arrendamiento de que se trataba, dispusiere el Governador de esta Plaza, que nombrandose un Perito por el Sr. Gomez Ferrander, y otro por la Lamy procedieren a graduar la cantidad que diariamente deba rendir la referida Casa mueblada, y en caso de discordia el Governador nombrase tercero que la dirimiere; debiendo satisfacer el Sr. Gomez Ferrander lo que resulte de la tasacion de Peritos.

Tambien se dió cuenta del Expediente promovido por D. Juan Jph. de Lerma solicitando que el Sr. D. Benito Hermida le satisficiera el arriendo de la casa que ocupa

a rason de guarenta pesos mensuales; y leído el dictamen de la Comision de Justicia, se acordó lo mismo que en el expediente que antecede.

Y se levantó la Sesion.

Jose Obispo Prior de Leon  
Pres.

Juan de Balle  
Dip.

Jose Ant. Sombriela  
Dip. Secno.